

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 100-2015-UNTRM-CU.**

Chachapoyas, 15 ABR 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 01 de abril del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Oficio N° 082-2015-UNTRM-A/FICA, de fecha 30 de marzo del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite la propuesta de contrato de docentes, para el semestre académico 2015-I, bajo la modalidad de servicios autónomos;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 01 de abril del 2015, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó el contrato de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015;

Que, mediante Informe N° 387-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 15 de abril del 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender la contratación de docentes, por servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ingeniería Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015, que se detallan en el cuadro siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 100 - 2015-UNTRM-CU.

Nº	Apellidos y Nombres	Número de Horas	Costo de la Prestación Total (S./.)
1	MASLUCAN CHASQUIBOL, AMILCAR	26	4,800.00
2	SANTILLÁN MEZA, FERNANDO	21	4,800.00
3	CARRIÓN ABAD, NILTON CESAR	21	4,800.00
4	ÑAÑEZ CAMPOS, OSCAR	20	4,800.00
5	VASQUEZ GARCIA, JHEINER	20	4,800.00
6	GARCIA SALAZAR, NORA DEL PILAR	20	4,800.00
7	CASTRO FARRO, AVELINO MIGUEL	20	4,800.00
8	LARA CASTILLO, MARLON ALFONSO	20	4,800.00
9	CORBERA VALDIVIA, HERMAN	18	3,060.00
10	DÍAZ BERNAL JOSÉ DOLORES	17	2,890.00
11	YALTA OLIVARES, GERALD PIERO	17	2,890.00
12	AGUILAR RODRIGUEZ, MARIA CECILIA	16	2,720.00
13	NAVAS DEL AGUILA, CARLOS EMILIO	8	1,360.00
14	MESTANZA HERNANDEZ, WILSON	5	850.00

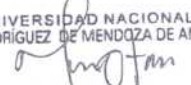
**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:


Secuencia Funcional : 0015  
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 Función : 22 Educación  
 División Funcional : 048 Educación Superior  
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
 Actividad : 5001353 Desarrollo de la Educación Superior  
 Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios  
 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 33,020.00  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Secuencia Funcional : 0024  
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 Función : 22 Educación  
 División Funcional : 048 Educación Superior  
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
 Actividad : 5003199 Implementación de un programa de fomento para la investigación  
 Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios  
 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 533,100.00  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. Germán Luis Evangelista  
Secretario General(e)